

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2823 /

CONCON, 30 NOV 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
- c. Decreto Alcaldicio N°1.074, de fecha 11 de mayo de 2021, donde ratifica la contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM conforme a la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, Art N°10, Numeral 7, letra m) y su Reglamento D.S. N°250, Art.N°105, 106, 107 al oferente Patricia Menares Ly, para el cargo de Trabajadora Social Centro de la Mujer, SERNAMEG, 44 horas semanales, por un periodo de nueve meses, comprendidos desde el 1 de abril al 31 de diciembre del 2021, con un costo mensual de \$977.569 y un costo total de \$8.798.121, que se pagara en cuotas mensuales.

CONSIDERANDO:

- d. La decisión Alcaldicia de no contratación los servicios personales especializados para el año 2022, de la Srta. Patricia Menares Ly.

DECRETO:

1. **COMUNÍQUESE LA NO CONTRATACIÓN**, para el año 2022, de **D. PATRICIA MENARES LY, RUN** [REDACTED] servicios personales especializados, que termina el 31 de diciembre de 2021, por el solo Ministerio de la Ley.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a través de Secretaria Municipal.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARILILIANA PINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURIDICO
- DIDECO
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

